



"2022. Año de Benito Juárez, Defensor de la Soberanía de Coahuila de Zaragoza"

AFG-AGF/ALS-OF-411/2022

ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

CONTRIBUYENTE: ISTRÁ COMUNICACIONES, S.A. DE C.V.  
R.F.C.: ICO181011K39  
DOMICILIO FISCAL: RAMON CORONA No. 1880 URDIÑOLA, C.P. 25020, en la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza  
NUMERO DE ORDEN: GIM0501001/22  
OFICIO DE ORDEN: 001/2022  
FECHA DE OFICIO: 11 de Enero de 2022  
EXPEDIENTE: GIM0501001/22

HOJA No. 1

En la ciudad de Arteaga, Coahuila de Zaragoza, siendo las 10:45 horas del día 6 de Julio de 2022, el suscrito C.P. JAIME ALFONSO DE LEON HILARIO en mi carácter de Administrador Local de Fiscalización de Saltillo, dependiente de la Administración General de Fiscalización de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del oficio número AFG-AGF/ALS-OF-391/22 del 5 de Julio de 2022, suscrito por C.P. JAIME ALFONSO DE LEON HILARIO, en su carácter de Administrador Local de Fiscalización de Saltillo, dependiente de la Administración General de Fiscalización de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, mediante el cual se comunica al contribuyente el aseguramiento precautorio de bienes a que se refiere el artículo 40-A, fracción III, inciso a) del CFF. toda vez que el representante legal de ISTRÁ COMUNICACIONES, S.A. DE C.V. contribuyente revisado se ha ubicado en la hipótesis contemplada en el artículo 134, primer párrafo, fracción III del Código Fiscal de la Federación en virtud de que el C. ALICIA ARACELI BARRON ZAMORA notificador adscrito a la Administración Local de Fiscalización de Saltillo dependiente de la Administración General de Fiscalización de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, se identifica con constancia de identificación de oficio número AGF/ALFS-0069/2022 con Registro Federal de Contribuyentes BAZA690713BU1 en la cual aparece su fotografía, así como su nombre y firma autógrafa; de fecha 01/07/2022, expedida y firmada autógrafamente por el C. C.P. JAIME ALFONSO DE LEON HILARIO, en su carácter de Administrador Local de Fiscalización de Saltillo, dependiente de la Administración General de Fiscalización de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza se constituyó en el domicilio que ostenta los siguientes datos externos: Casa habitación ubicada en la esquina de Francisco de Elizondo, Fracc. Urdiñola y la calle Ramón Corona número exterior 1880, así como entre la calle Pedro Fuentes, Fracc. Zapaliname, es un negocio de gorditas, el cual se encuentra pintado en color anaranjado con puertas en color café, sin embargo, la diligencia de notificación materia de la presente no pudo llevarse a cabo en virtud de que al llegar al domicilio fiscal se identificó a la C. ALICIA ARACELI BARRON ZAMORA manifestando que viene de la Administración Fiscal de Saltillo y que busco al representante legal del contribuyente ISTRÁ COMUNICACIONES, S.A. DE C.V., en el domicilio la calle Ramón Corona número exterior 1880, así como entre la calle Pedro Fuentes, Fracc. Zapaliname, en donde se encuentra un negocio de gorditas y fue atendida por una persona del sexo femenino quien menciono verbalmente que se llama Carmen quien no me quiso proporcionar sus apellidos, preguntándole nuevamente que busco al contribuyente ISTRÁ COMUNICACIONES, S.A. DE C.V., manifestando verbalmente que no conoce al contribuyente ISTRÁ COMUNICACIONES, S.A. DE C.V., además de manifestar verbalmente que tiene ya tiempo de vivir en esa casa y no lo conoce, y que el único negocio que tiene es el de gorditas, el cual fue visualizado y que consta de una área en donde se encuentran unas mesas pequeñas y sillas y otra área en donde se elaboran las gorditas en donde se encuentra la estufa en la parte de atrás visualizo una casa habitación, a lo que nuevamente le manifesté que recibiera la documentación que traía para notificar a nombre del contribuyente ISTRÁ COMUNICACIONES, S.A. DE C.V., manifestándole que ella que haría con esa documentación, ya que no tiene a quien entregarla, la media filiación de la señora Carmen es de aproximadamente 50 años de edad, tez blanca, ojos de color verde, cabello color café de estatura aproximada 1.55 metros, complexión delgada en esta ocasión al

.....2

"2022. Año de Benito Juárez, Defensor de la Soberanía de Coahuila de Zaragoza"

AFG-AGF/ALS-OF-411/2022

**ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS**

CONTRIBUYENTE: ISTRÁ COMUNICACIONES, S.A. DE C.V.  
R.F.C.: ICO181011K39  
DOMICILIO FISCAL: RAMON CORONA No. 1880 URDIÑOLA, C.P. 25020, en la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza  
NUMERO DE ORDEN: GIM0501001/22  
OFICIO DE ORDEN: 001/2022  
FECHA DE OFICIO: 11 de Enero de 2022  
EXPEDIENTE: GIM0501001/22

HOJA No. 2

visitar el domicilio también se encontraba una persona de sexo masculino de tez morena de aproximadamente 58 años de edad, de aproximadamente 1.70 metros quien no quiso dar su nombre y le manifestó que él es el dueño de la casa y que él no tiene conocimiento de que exista una empresa con el nombre del contribuyente ISTRÁ COMUNICACIONES, S.A. DE C.V., en su domicilio particular, dicha persona también pidió que se identificara a lo cual le mostró la identificación quien se molestó mucho reiterándole que es una casa habitación en la cual tienen un negocio de gorditas y que no recibiría ningún documento que venga a nombre del contribuyente ISTRÁ COMUNICACIONES, S.A. DE C.V., tal y como consta en el acta de asuntos no diligenciados de fecha 06 de Julio de 2022, levantada por el C. ALICIA ARACELI BARRON ZAMORA en su calidad de notificador, por lo anterior teniéndose por desaparecido al contribuyente ISTRÁ COMUNICACIONES, S.A. DE C.V. con fundamento en los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; así como en las Cláusulas TERCERA, CUARTA, párrafos primero, segundo y cuarto; y OCTAVA, párrafo primero, fracción I, inciso d), del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Coahuila, con fecha 8 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 2015, y en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, el 25 de agosto de 2015; modificado mediante Acuerdo por el que se modifica el Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Estado de Coahuila, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de abril de 2020; en los artículos 33 primer párrafo, fracción VI y segundo párrafo y 42 primer párrafo, fracción II del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor; y Artículos 1, primer y segundo párrafos; 2; 4; 5; 9, primer párrafo, apartado B, fracción V; 16; 18, primer párrafo, fracción II; 19, primer párrafo, fracción II; 20, primer y segundo párrafos; 22, primer párrafo, fracciones III, IV y XLI y segundo y tercer párrafos, y Artículos Primero, Segundo y Séptimo Transitorios de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 101 de fecha 19 de diciembre de 2017; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción I; 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los artículos 1; 2; 4; 6 primer párrafo, fracciones I, II, III, VI, XII, XIX y XLI y 7 primer párrafo, fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1, 2 primer párrafo fracción II, 4 primer párrafo fracción IV y último párrafo de dicho artículo, 12, 35 primer párrafo fracciones I, III, XXIX y LI, 54 primer párrafo fracción V, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 38 de fecha 11 de mayo de 2018, reformado y adicionado mediante Decreto publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 5 de fecha 15 de enero de 2021; así como en los artículos así como en los artículos 134, primer párrafo fracción III y 139, del Código Fiscal de la Federación emite el siguiente:





"2022. Año de Benito Juárez, Defensor de la Soberanía de Coahuila de Zaragoza"

AFG-AGF/ALS-OF-411/2022

ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

CONTRIBUYENTE: ISTRÁ COMUNICACIONES, S.A. DE C.V.  
R.F.C.: ICO181011K39  
DOMICILIO FISCAL: RAMON CORONA No. 1880 URDIÑOLA, C.P. 25020, en la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza  
NUMERO DE ORDEN: GIM0501001/22  
OFICIO DE ORDEN: 001/2022  
FECHA DE OFICIO: 11 de Enero de 2022  
EXPEDIENTE: GIM0501001/22

HOJA No. 3

-----ACUERDO-----

**Primero.**- Notifíquese por estrados el oficio número AFG-AGF/ALS-OF-391/22 de fecha 5 de Julio de 2022, emitido por C.P. JAIME ALFONSO DE LEON HILARIO, en su carácter de Administrador Local de Fiscalización de Saltillo, dependiente de la Administración General de Fiscalización de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza de ISTRÁ COMUNICACIONES, S.A. DE C.V. mediante el que se comunica al contribuyente el aseguramiento precautorio de bienes a que se refiere el artículo 40-A, fracción III, inciso a) del CFF.

**Segundo.**- En términos del artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, publíquese en la página electrónica de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza (<http://www.pagafacil.gob.mx/pagafacil/estrados.html>) por diez días hábiles consecutivos el documento antes referido, plazo que transcurrirá a partir del día siguiente a aquel en que el documento fue publicado y retírese de la misma al **undécimo** día hábil siguiente.

**Tercero.**- CÚMPLASE.-----

ATENTAMENTE.

C.P. JAIME ALFONSO DE LEON HILARIO  
ADMINISTRADOR LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO